

12613134

Por una

LEY de DIVORCIO

que no discrimine
a las mujeres



En los próximos meses se va a aprobar en las Cortes el proyecto de Ley por el que se modifica la regulación del matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, es decir, se va a aprobar lo que debería haber sido una ley de divorcio.

La discusión de una ley de este tipo aparece en el Estado Español con 10 años de retraso en relación a otros países, y sin embargo se plantean los mismos debates que en esos países hace 10 años. Aparece pues, con un notable retraso para la propia situación social del país; después de vivir muchos años bajo el aplastante peso de una propaganda que ensalzaba la familia y el matrimonio como instituciones y valores intocables, y perseguía y marginaba a cualquier otro tipo de relaciones entre dos personas que no fueran las establecidas y socialmente aceptadas del matrimonio, se ha destapado una realidad distinta: la necesidad de muchos hombres y mujeres de romper su vínculo matrimonial para poder llevar una vida más digna, de romper un contrato en las ocasiones que acarrea la desaparición del afecto, la comprensión de una pareja, y su convivencia se hace difícil; se ha demostrado así que el matrimonio no es un bien que se deba conservar.

La ley de divorcio tiene que recoger y hacer posible el libre ejercicio de un derecho democrático que tenemos todos los ciudadanos, de deshacer un matrimonio roto, no deseado; lo mismo voluntariamente, y sin ningún tipo de injerencias por parte del Estado, dos personas deciden casarse, de igual forma pueden decidir cuándo su convivencia ha terminado y si desean o no separarse. La ley debe de recoger este derecho y no debe de inmiscuirse en el terreno de la vida privada de las personas.

Esta ley tiene que hacerse eco de una realidad social sangrante, de la desigualdad en que se encuentran las mujeres en relación a los hombres, debido a la discriminación y opresión que sufren en esta sociedad. No basta pues, que se reconozca en su artículo que "el hombre y la mujer son iguales en derechos y deberes", pues si no se garantizan las medidas para que esta igualdad sea posible, se quedará una vez más en una simple frase; porque la mayoría de las mujeres no han tenido acceso a un puesto de trabajo, puesto que desde pequeñas las han educado para su fin, dedicarse a la familia, el marido y los hijos, no han podido tener una formación profesional que les permita mayores posibilidades para obtener un puesto de trabajo. Muchas mujeres que lo tenían lo han perdido al casarse para dedicarse a otro trabajo no reconocido, al trabajo doméstico. En definitiva, las mujeres cuentan con una terrible desigualdad a la hora de plantearse el divorcio: las dificultades de conseguir una independencia económica, por la que puedan plantearse libremente sin ningún tipo de condicionante, una nueva vida sin depender ni económica ni socialmente del marido.



LA LEY DE UCD, LOS INTERESES DE LA DERECHA

Estos eran los supuestos que defendía el proyecto de ley elaborado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones feministas y que las Cortes rechazaron sin que el PSOE y el PCE los recogieran posteriormente. Así, el proyecto que hoy se discute en las Cortes parte de unos principios que nada tienen que ver con lo que las mujeres hemos estado exigiendo, muy a pesar de las posibles mejoras que un sector de la UCD quiera introducir para que aparezca como un proyecto progresista. La ley que quiere hacer aprobar la UCD tiene como fin primordial salvaguardar la familia, establecer unas restricciones y unos costes que impidan de hecho, que una gran parte de la población pueda acceder y disponer de este derecho democrático fundamental, porque:

- Para acceder al divorcio va a ser necesario un doble proceso: el de separación y el propiamente dicho de divorcio, con las respectivas demandas, trámites, plazos y costas, por lo que el tiempo que transcurre desde la petición de separación a la sentencia de divorcio será un periodo largo, en el que se tiene que mantener una convivencia no deseada, o situaciones sujetas a chantajes por parte de uno de los conyuges.
- Este doble proceso encarece de forma escandalosa las costas de una sentencia de divorcio, puesto que hay que pagar las relativas al proceso judicial de separación primero, y divorcio después, más las relativas a las respectivas demandas y a la abogada/o, lo que constituye un obstáculo, y no pequeño, para que los hombres y mujeres de la clase trabajadora puedan beneficiarse y acogerse a esta Ley.
- Reconoce el divorcio por mutuo acuerdo entre los dos conyuges, pero tanto en el proceso previo de separación, como cuando el divorcio lo pide uno de los conyuges se exigirá causas, y por tanto un conyuge debe de aparecer como culpable y otro como inocente, o como aparece en el texto un conyuge de buena fe y otro de mala fe, que para los efectos que tiene es lo mismo, pues ambos se basan en el principio de culpabilidad de uno de los conyuges ante la situación del matrimonio, haciendo aparecer el divorcio como una sanción o un remedio a esa situación, que castiga al culpable y premia al inocente.
- En cualquiera de los casos será el juez quien decida, mediante una cláusula de conciencia, si concede o no el divorcio y en qué condiciones, en función de que pueda perjudicar a una de las partes o a terceros; es decir, que el juez manda, en cualquier caso, por encima de la voluntad de los propios afectados.
- Al conyuge de buena fe que quede en situación económica desfavorable (normalmente las mujeres), la otra parte (el marido en la mayoría de los casos) será quién deberá pasarle una pensión económica mensual (los llamados alimentos), lo que nuevamente es un freno para que las mujeres y hombres de la clase trabajadora puedan solicitar el divorcio, pues supone unas obligaciones económicas a las que no pueden responder y, por otro lado, condena a las mujeres a continuar con su dependencia económica y subyugación al marido.

- Por último, los Acuerdos firmados entre el Estado y la Santa Sede en Diciembre de 1979, y aprobados en las Cortes con el apoyo y consentimiento del PSOE y PCE, permiten que la Iglesia, haciendo uso de la injerencia en los asuntos de Estado, mantenga unas prerrogativas impensables en un Estado que se declara aconfesional y que por tanto no podría legislar en función de una creencia religiosa; según estas la Iglesia podrá seguir inmiscuyéndose en la normativa civil y en concreto, en el tema de divorcio, conseguir el reconocimiento de efectos civiles a los matrimonios canónicos y a las anulaciones que los tribunales eclesiásticos decreten.

El resultado final es una ley que cambia poco la situación actual y que resulta pues, coherente y completa, conforme a los intereses de la derecha; UCD ha mantenido aquí una gran posibilidad para que la Iglesia pueda seguir siendo lo que es: una institución jerárquica, opresiva, lucrativa.

LA IGLESIA TAMBIEN DEFIENDE SUS INTERESES

Es esta misma jerarquía eclesiástica, cuya primera preocupación ha sido presionar para mantener sus privilegios, la que ha lanzado una auténtica ofensiva, con sus representantes más reaccionarios a la cabeza, contra el divorcio, acompañada de todo tipo de referencias sobre la necesaria vuelta de la mujer al hogar, la renuncia al trabajo fuera de la casa, sobre la sexualidad, los anticonceptivos, el pecado, la concupiscencia...

Los mismos señores que han practicado y practican el reconocimiento de anulaciones matrimoniales en sus tribunales eclesiásticos, con procesos terriblemente costosos, accesibles sólo a un sector de la sociedad, procesos muchas veces vergonzosos cuando no totalmente fraudulentos, como en el caso de las anulaciones por falsos tribunales eclesiásticos presuntamente instalados en el Zaire y que han afectado a más de 600 mujeres, pues son estos mismos señores quienes ante la promulgación de una ley de divorcio han afirmado que "no se puede admitir que el divorcio sea un derecho de la persona humana", "ni aceptar el divorcio consensual porque hace que el vínculo conyugal quede a disposición de los conyuges", considerando pues, que el divorcio es un mal para la sociedad.

Esta ofensiva de la jerarquía eclesiástica desatada no sólo para convencer a los cristianos de que deben de mantener una convivencia aunque de hecho ya no exista, aunque pueda ser perjudicial para ellos o para terceros, sino también para presionar sobre el conjunto de la sociedad, sobre los miles de hombres y mujeres casadas por la Iglesia que no se han atrevido a hacer frente a la marginación de la propia sociedad, negándoles el reco-

nocimiento real de su situación, colegios para sus hijos, etc... Pero así la Iglesia cumple con su cometido: ayudar a mantener los valores más reaccionarios: la familia, la opresión de la mujer, los privilegios económicos... sin los que esta sociedad no podría subsistir, sin los que los gobiernos de derechas no podrían gobernar.



EN EL FONDO UNA INSTITUCION: LA FAMILIA

No es debido a ninguna casualidad el que toda la reacción, la derecha y la Iglesia centre al final el debate en torno a la familia.

A todos les preocupa si el divorcio corrompe, debilita o no la institución familiar; la UCD, el PSOE y el PCE tratan de convencer a los sectores más reaccionarios de que la ley no desestabiliza a la familia, manifestándose fieles a lo aprobado en la Constitución "la necesidad de que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia", garantizando pues, que si bien la ley introduce cambios, pocos, garantiza lo fundamental: la institución familiar.

Efectivamente, el divorcio, por mucho que intenten camuflarlo, incide sobre esta institución planteando problemas no sólo de orden individual y afectivo, sino también de orden económico y social.

La sociedad considera a la familia, y la impone, como la forma más natural de relaciones humanas, porque lo que le interesa es que se separe completamente el trabajo y las relaciones laborales del marco de la familia, para con todos esos condicionantes convertir el amor en relaciones puramente económicas, jerárquicas, opresoras. Y no sólo es la mujer la que sale perdiendo, aunque si la más perjudicada, ya que el aislamiento personal, humano de cada familia en su casa, con escasas relaciones exteriores, supone la forma más pobre de relaciones personales que tenemos que sufrir. Es por estas mismas relaciones establecidas dentro de la familia por lo que la ruptura es vivida por todos sus miembros como un gran trauma, como un fracaso personal que provocará graves problemas.

Por otro lado, la burguesía utiliza a la familia como el mejor lugar hacia el que dirigir las aspiraciones de las mujeres, condicionándolas desde pequeñas por una educación que las consagra como madres y esposas, cuyo fin es el matrimonio y la familia, condenando a las mujeres de por vida a la exclusiva dedicación de atender al marido, la casa, los hijos, realizando el trabajo doméstico que evita la responsabilidad de la sociedad sobre estas tareas, beneficiándose la burguesía de ellas con el ahorro de guarderías, comedores y de-

más servicios sociales, haciendo pues que sea la mujer la que se responsabiliza de satisfacer, de forma individual y desigual según los ingresos que reciba, estas necesidades. Por si fuera poco, esto le permite en épocas de crisis hacer de las mujeres las primeras paradas en aras precisamente a "estos deberes familiares".

La familia sirve también a la burguesía para reproducir las normas de comportamiento, de la moral dominante, mediante el sometimiento de unos a otros; las mujeres al marido, los hijos a los padres. Y es sobre todo a las mujeres a las que se obliga a cumplir ese papel de "gendarme de las buenas costumbres".

Es precisamente por la importancia que tienen estos problemas, por los que no se puede obviar ni separar las mejoras y cambios que una ley de divorcio puede introducir, con la crítica y el rechazo a esta institución familiar.

LA LEY DE DIVORCIO QUE QUEREMOS

La ley de divorcio no resuelve los graves problemas que tenemos planteados hombres y mujeres en esta sociedad, pero si puede dar solución a una serie de problemas concretos, de situaciones injustas, y que solamente una legislación antidemocrática y opresiva que no recoja la realidad social e intente dificultar cualquier cambio a una situación de mayor libertad y a una mejora en la situación de las mujeres, puede negarse a recoger o puede hacerlo de forma restrictiva.

Para la LCR la defensa de la ley de divorcio supone defender los derechos y libertades democráticas de todos los ciudadanos y luchar por la liberación de la mujer.

DEFENDEMOS la entera libertad de las personas para romper una relación en el momento en que lo deseen, mediante el acceso al divorcio de la forma más libre, rápida y sencilla, sin que exista desigualdad o perjuicios para terceros.

EXIGIMOS:

- que exista un único proceso rápido para acceder al divorcio, debiendo ser un simple trámite, sin que haya que dejar transcurrir innecesarios plazos de tiempo para obtenerlo, ni el proceso previo de separación.
- que el proceso de obtención del divorcio sea barato y se ajuste a los distintos niveles de ingresos de los y las afectadas.
- que se conceda de forma inmediata cuando existe mutuo acuerdo entre los conyuges, o a petición de cualquiera de ellos, sin necesidad de alegar causas, sin que, por tanto, exista ninguna referencia a la culpabilidad o no culpabilidad, buena o mala fe de cualquiera de ellos.

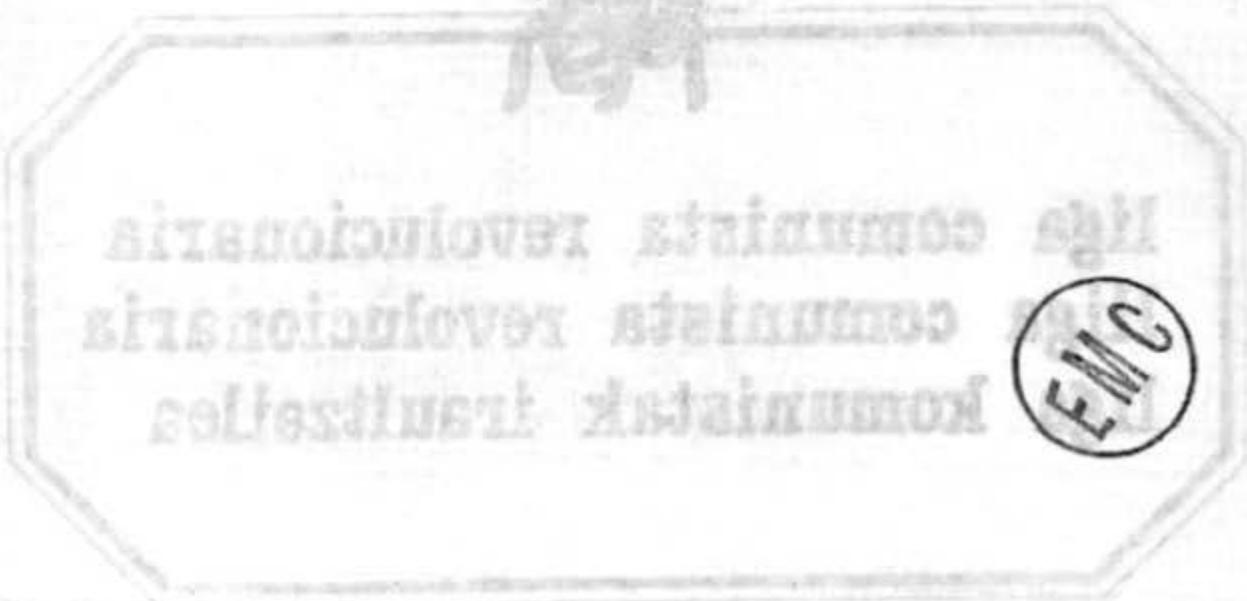
– que el juez no tenga ninguna atribución ni poder arbitrario que le permita modificar los acuerdos y peticiones de los propios implicados.

– que el Estado garantice, a través del subsidio de paro, el pago de las pensiones alimenticias que correspondan a los conyuges que no dispongan de posibilidades de trabajo ni de medios económicos, y así mismo, que garantice durante ese tiempo, el acceso a la formación profesional y a puestos de trabajo a las mujeres, para que estas puedan así acceder al divorcio en igualdad de condiciones.

– la derogación de los Acuerdos Estado-Santa Sede. Estamos contra cualquier injerencia de la Iglesia en los asuntos civiles.

– el Estado no debe de reconocer, y por tanto no se debe de recoger en la ley, los efectos civiles ni de las anulaciones realizadas por los tribunales eclesiásticos, ni de los matrimonios eclesiásticos. Tan sólo debe de reconocer la validez, a efectos civiles, del matrimonio civil.

Por todas estas reivindicaciones, contra el proyecto de UCD y contra cualquier injerencia de la Iglesia, la LCR considera necesario forjar un amplio frente unitario de las organizaciones de mujeres, de los partidos de izquierda, sindicatos y organizaciones ciudadanas para conseguir echar atrás el proyecto de UCD e imponer una ley de divorcio justa, que recoja los intereses de la mayoría de la población y que no sea discriminatoria para las mujeres.





liga comunista revolucionaria
lliga comunista revolucionària
liga komunistak iraultzailea